



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
CONTINUADA DEL CPTSPR
MAYO 1985

INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUADA DEL CPTSPR

REQUISITOS PARA SER PROVEEDOR ASOCIADO DEL IEC

El Instituto de Educación Continuada (IEC) está facultado y autorizado por la Ley 175 del 16 diciembre de 2009, para conferir unidades de educación continua a las actividades cuya acreditación haya sido debidamente aprobada por el IEC. Para fines del IEC, los Proveedores Asociados son entidades que colaboran con el Instituto para la oferta de sus cursos a profesionales del Trabajo Social.

El IEC evaluará toda actividad educativa dirigida a ofrecer educaciones continuas a trabajadores(as) sociales. El Instituto considerará las solicitudes que se sometan para su evaluación, y tomará en consideración que dicha solicitud cumpla con las normas, criterios y los requisitos establecidos para estos fines.

El IEC se asegurará que las actividades educativas para las cuales se solicita acreditación sean organizadas y conducidas de manera formal, responsable y competente. Por lo antes expuesto, ninguna actividad puede ser anunciada con horas contacto, hasta tanto no haya sido evaluada y aprobada por el IEC.

Por esta razón, deseamos recordar a las personas y organizaciones interesadas en que se consideren sus actividades como cursos acreditados por el IEC del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico (CPTSPR), a cumplir con los requisitos, criterios y normas establecidas en este documento. De no cumplir con los mismos la solicitud será denegada.

Es importante que para la solicitud de acreditación de actividades tengan presentes algunos datos medulares para el desarrollo de los temas:

- 1.** El CPTSPR tiene como meta establecida en su Plan Estratégico promover la articulación del conocimiento y realidad en la profesión, y junto al IEC,



propiciar la formación académica y la acción profesional crítica y de vanguardia capaz de responder a los retos y desafíos del contexto social.

2. Desde el 2008 el CPTSPR ha trabajado el desarrollo de su proyecto profesional, el cual tiene como propósito principal propiciar procesos de participación amplia en asuntos medulares: defensa de derechos humanos, concretización de políticas sociales para promover la justicia y la equidad, y el mejorar las condiciones de trabajo (Folleto: Proyecto Profesional, CPTSPR, 2013).

3. Como objetivo se ha establecido consolidar un plan y currículo de formación y acción profesional elaborado conjuntamente entre el CPTSPR y el IEC, el cual permita brindar acercamientos conceptuales y herramientas prácticas que impulsen cambios actitudinales, perspectivas críticas y de vanguardia a las y los profesionales; y fortalezcan vínculos sólidos de pertenencia, comunicación y complementariedad.

En el interés de responder a nuestro Proyecto Profesional se entiende que toda la oferta académica que se ofrezca a través del IEC debe tener vinculación con el mismo. Esto no se debe interpretar exclusivamente como el ofrecimiento de talleres en temáticas particulares, sino como la base o fundamento transversal que se identifique como criterio a través de toda la oferta académica. A estos fines, la Junta Directiva del IEC aprobó varios criterios que deben considerar para el desarrollo, evaluación, selección y aprobación de cursos y propuestas sometidas (Ver anejos).

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA

Toda actividad educativa que requiera aprobación de horas de educación continuada debe ser sometida con un mínimo de treinta (30) días de la fecha pautada para ofrecer la misma.



I. Solicitud para la Aprobación de Horas Contacto

La solicitud debe incluir lo siguiente:

- a. Hoja de Solicitud de Evaluación
- b. Diseño Curricular
- c. Anejos:
 - i. Hoja de Evaluación de la Actividad
 - ii. Pre y Post Prueba
 - iii. Résumé o CV de recursos y credenciales (diplomas, licencias, etc.)
 - iv. Material audiovisual
 - v. Material que se entregará o enviará a personas asistentes (si aplica)
- d. Pago correspondiente a la evaluación de la actividad. La evaluación de material cuenta con dos modalidades de pago, según se alinee a las necesidades de las entidades solicitantes (Tabla 1).

Tabla 1. Opciones de pago para la evaluación de actividades

| Opción 1 – Recomendada para entidades que ofrecen 3 o más talleres distintos al año | | |
|--|-----------------|---------------------------|
| *Entidades con número de proveedor reciben 50% de descuento en la evaluación de actividades por 3 años. | | |
| Descripción de servicio | Costo | Frecuencia de pago |
| Número de proveedor de educación continuada a profesionales de trabajo social. | \$200.00 | Cada tres años |



| Cuota de evaluación de material educativo para acreditación.* | \$50.00 | Pago por cada tema de taller evaluado, con vigencia de aprobación para los 3 años en los que tenga su número de proveedor. |
|---|-----------------|--|
| Opción 2 – Recomendada para entidades que ofrecen 1 a 2 actividades al año | | |
| Descripción de servicio | Costo | Frecuencia de pago |
| Cuota de evaluación de material educativo para acreditación.** | \$100.00 | Pago por cada actividad evaluada, para ofrecerse solo una vez. |

* El pago de la cuota de evaluación debe hacerse aun si la actividad no es aprobada para horas de educación continua, ya que representa el costo del procesamiento, la revisión y el análisis de los documentos enviados.

** Aplica la misma condición descrita en la nota anterior.

II. Actividades aprobadas con horas de educación continuada

1. Los materiales de promoción deben indicar que está acreditado por el IEC del CPTSPR, y el número de horas contacto de educación continuada que fueron aprobadas. No se debe promocionar la acreditación de horas continuas para trabajo social hasta que reciba la aprobación a su solicitud de acreditación.
2. Los certificados de profesionales de trabajo social deben incluir el código único provisto con su aprobación en la parte inferior izquierda del certificado, donde "XXX" representa el número de proveedor, "MMYY" representa mes y año de vigencia y "EEEE" representa el número de evento.

Para entidades – Opción 1: IEC-CPTSPR-XXX-MMYY-EEEE

Para entidades – Opción 2: IEC-CPTSPR-700-MMYY-EEEE



III. Acreditación de participantes

Documentos para acreditar las horas de educación continuada a profesionales del trabajo social. Para poder acreditar los cursos en el sistema de colegiado es necesario que la persona que coordina la actividad educativa entregue los documentos que verifican la participación del colegiado con un máximo de

10 días laborables luego de finalizada la actividad.

1. Hojas de asistencia de los participantes:

- i. Las hojas de asistencia deben entregarse digital en formato Excel preferiblemente e incluir: nombre completo de la persona participante y número de licencia profesional.
- ii. Si la actividad es de más de un día debe haber hojas de asistencia para cada día.

2. Hoja de evaluación de la actividad:

- i. Estas se deben recoger al finalizar la actividad.
- ii. Deben entregar a IEC un informe estadístico de la evaluación de la actividad.
- iii. Si la actividad es de más de un día se debe entregar un informe estadístico de evaluación por cada día.

Costo de Acreditación

Se les debe informar a los participantes que los interesados en acreditar las horas deberán pagar directamente en el IEC. El costo por concepto de la acreditación varía por persona, dependiendo de si es miembro activo del Colegio de Profesionales del Trabajo Social y de la cantidad de horas que desee acreditar. No incluye certificado.



En caso de que la compañía o agencia desee cubrir el costo de la acreditación de las horas por participante debe solicitarnos una cotización de acuerdo a la cantidad de personas que espera. Esta totalidad será facturada desde el IEC una vez enviada la lista de asistentes con sus respectivos números de licencia. La activación de horas del profesional del trabajo social dependerá del recibo del pago de la compañía.

IV. Pautas para la oferta académica del tema sometido

- a.** El objetivo de cualquier actividad educativa aprobada para los Profesionales del Trabajo Social tiene como propósito principal propiciar procesos de participación amplia en asuntos medulares: defensa de derechos humanos, concretización de políticas sociales para promover la justicia y la equidad, y el mejorar las condiciones de trabajo.
- b.** La actividad educativa debe estar diseñada con el fin de que los/as participantes adquieran, desarrollen y fortalezcan los conocimientos y destrezas necesarias para el desempeño de su profesión dentro de los más altos niveles de calidad y competencia.
- c.** Los principios de justicia social, derechos humanos, equidad y autonomía deben estar contemplados dentro del contenido del material a discutirse.
- d.** La actividad debe ser ofrecida por un recurso capacitado y experto en el tema a impartir, preferiblemente Trabajador(a) Social. Debe tener preparación actualizada y experiencia en el manejo del tema afín al ejercicio del trabajo social.
- e.** El/la Recurso debe evidenciar en su currículum experiencia en el estudio y/o práctica relacionada con el tema a impartir. Debe dominar las competencias básicas de la comunicación oral y escrita de la lengua española.



- f.** El/la Recurso debe ser miembro activo/a del CPTSPR, salvo en aquellos casos donde sea requerida la presentación de un tema que no sea del dominio del trabajo social.
- g.** El/la recurso debe demostrar respeto por las diferentes manifestaciones de la diversidad humana y conocimiento del Código de Ética del CPTSPR. Asimismo deberá informar sobre cualquier interés de promover productos y servicios durante el taller.
- h.** El desarrollo de la propuesta de adiestramiento debe incluir objetivos de aprendizaje y metodologías a tono con los distintos estilos de aprendizaje y niveles académicos de los/as participantes.
- i.** Las horas de Educación Continua para los Profesionales del Trabajo Social son para mejorar sus conocimientos y destrezas de modo que se reflejen en un trabajo más eficiente y efectivo con la clientela a quien le presta servicios.
- j.** Las actividades educativas aprobadas deben tener un alto contenido intelectual y práctico, relacionado con el ejercicio de la profesión y con los deberes y obligaciones éticas. El contenido debe ser pertinente a la profesión de Trabajo Social.
- k.** Las actividades aprobadas contribuirán directamente al desarrollo del dominio y las destrezas profesionales para el ejercicio del trabajo social.
- l.** Demostrar en su contenido que la distribución del tiempo corresponda con la complejidad y profundidad del tema. Los objetivos educativos deben estar claramente delineados. La actividad debe cubrir el periodo de tiempo reclamado como hora contacto y no debe promover producto alguno durante ese periodo.



HOJA DE COTEJO PARA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

| CRITERIOS | SÍ | NO | COMENTARIOS |
|---|----|----|-------------|
| Hoja de Solicitud de Evaluación | | | |
| Diseño Curricular | | | |
| Anejos | | | |
| Hoja de Evaluación de la Actividad | | | |
| Pre y Post Prueba | | | |
| Résumé o CV de recursos y credenciales (diplomas, licencias, etc.) | | | |
| Material audiovisual | | | |
| Material que se entregará o enviará a personas asistentes (si aplica) | | | |
| Pago correspondiente a la evaluación de material para acreditación | | | |



FORMATO PARA DISEÑO CURRICULAR

| CONTENIDO | OBJETIVOS | METODOLOGÍA INSTRUCCIONAL | EVALUACIÓN |
|-----------|-----------|---------------------------|------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Nombre de docentes que ofrecerán la educación:



Descripción de información solicitada en la tabla

- 1.** Contenido: Se refiere a todos los subtemas o partes del taller, ponencia, módulo o video educativo.
- 2.** Objetivos: Integra los objetivos de cada subtema. Puede referirse a la Taxonomía de Bloom.
- 3.** Metodología Instruccional: Indica la forma en la que se estará implementando la educación; por ejemplo, discusión de casos, educación a distancia, taller presencial, video explicativo, dinámicas grupales, entre otros.
- 4.** Evaluación: Alude a los instrumentos que se implementarán para la evaluación del aprendizaje y otros aspectos de la actividad.